

Miriam Marisa Magaña etc

*[Handwritten signature]*

estación de riego						
IX. Por el derecho de Impacto ambiental de obras o actividades cuya evaluación corresponda al municipio es cobrara						
a) Por la recepción y evaluación de la resolución del informe preventivo	4.27		4.27	0%	IGUAL	
b) Por el otorgamiento de la resolución del informe preventivo	4.27		4.27	0%	IGUAL	
c) Por la recepción y evaluación de la manifestación del impacto ambiental	4.27		4.27	0%	IGUAL	
d) Por el otorgamiento de la autorización de la manifestación	4.27		4.27	0%	IGUAL	
e) Por la evaluación y resolución de la solicitud de modificación						
de proyectos	4.27		4.27	0%	IGUAL	
f) Por la evaluación y resolución de la solicitud de ampliación de						
terminos y plazos establecidos en la autorización de impacto ambiental	4.27		4.27	0%	IGUAL	
X. Permiso para producir emisiones de ruido dentro de los parámetros						
a) Actividades de porteo por periodo anual por fuente	21.39		21.39	0%	IGUAL	
XI. Permiso o autorización inicial para el funcionamiento de centros de verificación de emisiones contaminantes	31.42		31.42	0%	IGUAL	
XII. Referendo para el funcionamiento de centros de verificación de emisiones contaminantes de vehículos automotores, previo control						
de concesión	8.12		8.12	0%	IGUAL	
XIII. Dictámenes, constancias de carácter administrativo para establecimientos de obras y servicios de bajo o nulo impacto ambiental	7.90		7.90	0%	IGUAL	
XIV. Dictámenes constancias de carácter administrativo para establecimientos de obras y servicios de mediano o nulo impacto ambiental	10.10		10.10	0%	IGUAL	
XV. Dictámenes constancias de carácter administrativo para establecimientos de obras y servicios de alto impacto ambiental	12.85		12.85	0%	IGUAL	
XVI. Dictamen de factibilidad otorgado por el municipio para la explotación de bancos de materiales pétreos	31.42		31.42	0%	IGUAL	
XVII. Referendo mensual para dictamen de factibilidad para la explotación de bancos de materiales pétreos	10.10		10.10	0%	IGUAL	
XVIII. Permiso anual para transportar residuos Sólidos Urbanos	3.42		3.42	0%	IGUAL	
XIX. Dictamen de Impacto ambiental a establecimientos	10.50		10.50	0%	IGUAL	
XX. Por el permiso para la explotación de bancos de materiales se una tarifa inicial, previo permiso de las autoridades	12.45		12.45	0%	IGUAL	
SERVICIO DE IMAGEN URBANA Y PROYECTOS						

*[Handwritten signature]*

Miriam Marisa Magaña Mte

\$

Duval

ESPECIALES						
I. Limpieza de canchero con máquina exaстир por m <sup>2</sup>	1.40		1.40	0%	IGUAL	
II. Limpieza de canchero y piedra con arena sílica por m <sup>2</sup>	1.80		1.80	0%	IGUAL	
OTROS DERECHOS						
* Arrendamiento de Inmuebles, Loc. y Esp. Físicos						
I. Arrend de locales y puestos en merc. púb. (mes) de acuerdo al giro						
a) local con acceso exterior	5.50		5.50	0%	IGUAL	
II. El otorgamiento de uso de las propiedades municipales se autoriza previa solicitud por estudio de los interesados mediante una junta de recuperación que establecerá la autoridad municipal.						
III. Por el uso de los baños públicos propiedad del ayuntamiento						
cada usuario pagará	0.05		0.05	0%	IGUAL	
Se exceptúan de este pago las personas discapacitadas y de la Tercera edad.						
IV. Por el uso del piso en la vía pública para fines comerciales solo podrá ser otorgados por la autoridad municipal previa petición escrita.						
a) Para puestos semifijos hasta 6 metros cuota semanal	0.45		0.45	0%	IGUAL	
b) Cada comerciante semifijo y ambulante se cobrará una cuota diaria de	0.35		0.35	0%	IGUAL	
c) Permisos especiales en días festivos, ferados o en celebraciones religiosas a comerciantes ambulantes o semifijos, cada cada comerciante pagará por metro lineal						
1) Para comida y bebida	2.30		2.30	0%	IGUAL	
d) Permisos especiales en eventos de la feria municipal a comerciantes						
1) A comerciantes ambulantes por metro lineal	11.15		11.15	0%	IGUAL	
2) Semifijos del Mercado Hidalgo (Calle Victoria)	15.00		15.00	0%	IGUAL	
3) Semifijos para artículos diversos	16.95		16.95	0%	IGUAL	
4) Para comida y bebida	22.00		22.00	0%	IGUAL	
e) Por el uso del teatro Benito Juárez por día de evento						
1.- Cuota mínima por mantenimiento	11.15		11.15	0%	IGUAL	
2.- Conferencias y graduaciones	11.15		11.15	0%	IGUAL	
3.- Eventos de Instituciones Privadas	11.15		11.15	0%	IGUAL	
4.- Eventos con fines de lucro	25.00		25.00	0%	IGUAL	
V. Por arrendamientos locales fijos en calle Juárez pagaran una cuota						
a) Locales interior planta baja mercado Hidalgo	12.00		12.00	0%	IGUAL	
b) Locales interior planta alta mercado Hidalgo	12.00		12.00	0%	IGUAL	
c) Locales terraza mercado Hidalgo planta alta	12.00		12.00	0%	IGUAL	
d) En el interior del mercado Hidalgo planta baja, planta baja (ISLAS)	0.00		2.80	0%	NUEVO	
ACCESORIOS DE DERECHOS						

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Handwritten signature]*

María Marisa Magaña Mtz.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

Multas, recargos y gastos de ejecución	según Código Fiscal	según Código Fiscal	IGUAL
<b>PRODUCTOS</b>			
<b>* Venta de Publicaciones</b>			
Reglamento de tránsito municipal por ejemplar	0.25	0.25	0% IGUAL
<b>* Enajenación de bienes muebles e inmuebles</b>			
Según precio de avalúo			
<b>APROVECHAMIENTOS</b>			
<b>* Multas de Policía y Tránsito</b>			
1) Si excede la velocidad más de 40 Km por hora en zona urbana de la cabecera municipal	3.10	3.10	0% IGUAL
2) Si no respeta los topes, señalamientos o indicaciones del agente de tránsito en zona escolar	3.15	3.15	0% IGUAL
3) Ruido en escape	1.90	1.90	0% IGUAL
4) Manejar en sentido contrario en cualquier vía	3.10	3.10	0% IGUAL
5) No obedecer las indicaciones del agente de tránsito	2.14	2.14	0% IGUAL
6) No obedecer las indicaciones de no dar vuelta en U	2.14	2.14	0% IGUAL
7) No obedecer señalamiento restrictivo	2.14	2.14	0% IGUAL
8) Falta de engomado en lugar visible	1.80	1.80	0% IGUAL
9) Falta de placas	3.00	3.00	0% IGUAL
10) Falta de tarjeta de circulación	2.00	2.00	0% IGUAL
11) Falta de licencia	2.85	2.85	0% IGUAL
12) Circular con exceso de ruido ambiental, emitido mediante bocinas internas o externas del vehículo	3.12	3.12	0% IGUAL
13) Estacionarse en lugar prohibido	3.68	3.68	0% IGUAL
14) Estacionarse en doble fila	2.10	2.10	0% IGUAL
15) Si excede el tiempo permitido en estacionamiento regulado	1.90	1.90	0% IGUAL
16) Chocar y causar daños de manera dolosa o culpable	5.10	5.10	0% IGUAL
17) Chocar y causar lesiones de manera culpable o dolosa	12.00	12.00	0% IGUAL
18) Chocar y ocasionar una muerte de manera culpable o dolosa	31.25	31.25	0% IGUAL
19) Chocar y ocasionar una muerte de manera dolosa	66.42	66.42	0% IGUAL
20) Negar licencia o tarjeta de circulación, OVI	3.10	3.10	0% IGUAL
21) Abandono de vehículo por accidente	4.85	4.85	0% IGUAL
22) Placas en el interior del vehículo	6.55	6.55	0% IGUAL
23) Placas sobrepuestas	7.50	7.50	0% IGUAL
24) Estacionarse en retomo	2.90	2.90	0% IGUAL
25) Si el conductor es menor de edad y sin permiso, conduciendo vehículo automotor	5.35	5.35	0% IGUAL
26) Insulto, amenaza o ultraje a las autoridades de tránsito	12.00	12.00	0% IGUAL
27) Bajar o subir pasaje en lugar prohibido	8.20	8.20	0% IGUAL
28) Obstaculizar parada de servicio de transporte público	8.20	8.20	0% IGUAL
29) Circular con uno o ambos faros delanteros apagados en vehículo automotor	2.85	2.85	0% IGUAL
30) Circular con uno o ambos luces traseras apagadas en	2.85	2.85	0% IGUAL

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



Miriam Marisa Magaña M.R.

vehículo automotor						
31) Remolcar vehículos con cadenas o cuerdas u otro medio sin permiso de la autoridad	5.00		5.00	0%	IGUAL	
32) Transportar personas en la parte exterior de la carrocería en vehículos cuyo uso no lo permita	3.80		3.80	0%	IGUAL	
33) Placas pintadas, rotuladas, dobladas, ilegibles, remachadas, acortadas o lugar distinto al destinado	2.14		2.14	0%	IGUAL	
34) Traer carga en exceso de las dimensiones del vehículo o que esté descubierto e inseguro	3.80		3.80	0%	IGUAL	
35) Intento de fuga	2.00		2.00	0%	IGUAL	
36) Falta de precaución en vía de preferencia	2.14		2.14	0%	IGUAL	
37) Circular con carga sin permiso correspondiente	3.50		3.50	0%	IGUAL	
38) Circular con puertas abiertas	3.10		3.10	0%	IGUAL	
39) Uso de carril contrario para rebasar o rebasar por la extrema derecha	2.85		2.85	0%	IGUAL	
40) Vehículo abandonado en vía pública, remolque por la grúa de tránsito	0.85		0.85	0%	IGUAL	
41) Circular con mayor número de personas de las que señale la tarjeta de circulación	3.90		3.90	0%	IGUAL	
42) Circular con pasaje en el asfalto	2.78		2.78	0%	IGUAL	
43) No ceder el paso al peatón	2.14		2.14	0%	IGUAL	
44) Consumir cualquier tipo de bebidas alcohólicas dentro de un vehículo automotor, aun encontrándose estacionado en la vía pública	3.15		3.15	0%	IGUAL	
45) Provocar lesiones al oficial de tránsito de manera dolosa	4.80		4.80	0%	IGUAL	
46) Provocar lesiones al oficial de tránsito de manera dolosa con el vehículo automotor	12.00		12.00	0%	IGUAL	
47) Vehículo que sea ingresado a la Penitenciaría Municipal cuando lo amerita la infracción, pagará por día	11.50		11.50	0%	IGUAL	
48) Detenerse o estacionarse sobre carriles de circulación	5.50		5.50	0%	IGUAL	
49) Estacionar vehículo sobre la banqueta	3.00		3.00	0%	IGUAL	
50) Portar placas de circulación con alteraciones, mutilaciones o ilegibles o colocadas en área distinta a la permitida	6.00		6.00	0%	IGUAL	
51) Falta de cinturón de seguridad	3.10		3.10	0%	IGUAL	
52) No obedecer y respetar las señales, indicaciones y señalamientos de tránsito	5.00		5.00	0%	IGUAL	
53) No conservar distancia de seguridad	5.00		5.00	0%	IGUAL	
54) Pasar intempestivamente de carril de circulación	5.00		5.00	0%	IGUAL	
55) Dar vuelta sin precaución en un cruce	6.00		6.00	0%	IGUAL	
56) No ceder el paso a vehículos de emergencia	5.00		5.00	0%	IGUAL	
57) Circular en reversa innecesariamente	2.00		2.00	0%	IGUAL	
58) Rebasar en lugares no permitidos	6.00		6.00	0%	IGUAL	
59) No conocer cambios de luces	3.00		3.00	0%	IGUAL	
60) Utilizar luces direccionales innecesariamente	5.00		5.00	0%	IGUAL	

*[Handwritten signature]*

Miriam Marisa Magaña Mtz.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

61) Arrojar basura en la vía pública	4.00	4.00	0%	IGUAL
62) Obstruir la vía pública con vehículo	8.00	8.00	0%	IGUAL
63) Acelerar innecesariamente la marcha del motor o usarlo como escape	3.00	3.00	0%	IGUAL
64) Circular con exceso de humo	5.00	5.00	0%	IGUAL
65) Transferir con vidrios polarizados que obstruya con la visibilidad	5.00	5.00	0%	IGUAL
66) Obstruir el tránsito o entorpecer la marcha de columnas militares, escolares, desfiles cívicos y cortajos fúnebres	3.00	3.00	0%	IGUAL
67) Transferir equipados con bandas de crupa municipal	5.00	5.00	0%	IGUAL
68) Conducir en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancias estupefacientes	100.00	80.50	-20%	DISMINUYE
69) Conducir con aliento alcohólico	3.00	8.20	173%	AUMENTA
70) Circular por otro lado que no sea derecho de vía pública para el tránsito	3.00	5.00	0%	IGUAL
71) Remolcar vehículos con cadenas o cuerdas	7.00	7.00	0%	IGUAL
72) Transferir en vehículos automotores, remolques y semirremolques con llantas lisas o con rotura	2.00	2.00	0%	IGUAL
73) Transferir sobre las calles longitudinales marcadas en la superficie de rodamiento y que delimitan los carriles	2.00	2.00	0%	IGUAL
74) Circular en sentido contrario al establecido	8.00	8.00	0%	IGUAL
75) Dar vuelta en U	8.00	8.00	0%	IGUAL
76) Acelantar o rebasar en zona de paso peatonal	3.00	3.00	0%	IGUAL
77) Invasión carril opuesto para adelantar hilera de vehículos	2.00	2.00	0%	IGUAL
78) Rebasar vehículos por el acostamiento	5.00	5.00	0%	IGUAL
79) Circular con un infante en la parte delantera sin la protección adecuada	10.00	10.00	0%	IGUAL
80) Conducir usando celular	5.00	5.00	0%	IGUAL
81) Circular sin el cinturón de seguridad, los pasajeros por cada uno	1.00	1.00	0%	IGUAL
82) Abandonar vehículos en la vía pública	8.00	8.00	0%	IGUAL
83) Abandonar vehículos, en caso de accidentes	12.00	12.00	0%	IGUAL
84) Darse a la fuga	10.00	10.00	0%	IGUAL
85) Circular sobre las banquetas y áreas reservadas al uso exclusivo de peatones	5.00	5.00	0%	IGUAL
86) Conducir a exceso de velocidad en zona escolar	10.00	10.00	0%	IGUAL
87) No respetar el semáforo	5.00	5.00	0%	IGUAL
88) Colocar basura en la vía de rodamiento que impida el libre tránsito de los vehículos	8.00	8.00	0%	IGUAL
89) Colocar puestos de venta y/o ambulantes sobre la vía pública de rodamiento que impida el libre tránsito de los vehículos	8.00	8.00	0%	IGUAL
<b>DE LAS MOTOCICLETAS Y BICICLETAS</b>				
90) No maniobrar con cuidado al rebasar vehículos	5.00	5.00	0%	IGUAL
91) Rebasar por carril derecho	3.00	3.00	0%	IGUAL
92) Circular En sentido contrario	5.00	5.00	0%	IGUAL
93) Circular sobre las banquetas y áreas reservadas para el uso exclusivo de los peatones	3.00	3.00	0%	IGUAL

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Miriam Marisa Magaña M.R.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

94) Circular entre carriles	2.00	2.00	0%	IGUAL
95) sujetarse de vehículos en movimiento	6.00	6.00	0%	IGUAL
96) Transportar un número mayor de pasajeros indicados por el fabricante y/o en lugar destinado al conductor y al manubrio	2.00	2.00	0%	IGUAL
97) Transportar carga que impida mantener ambos manos sobre el manubrio y tener un debido control del vehículo	2.00	2.00	0%	IGUAL
98) Usar radios, reducciones de sonido y demás mecanismos que propicien distracción del conductor	2.00	2.00	0%	IGUAL
99) Efectuar puetas o atropasar	5.00	5.00	0%	IGUAL
100) Remolcar o empujar otro vehículo	7.00	7.00	0%	IGUAL
101) Circular por las vías rápidas cuando no estén diseñadas para ello	4.00	4.00	0%	IGUAL
102) Si el conductor es menor de 16 años y conduce motoneta, motocicleta o cuatrimoto	4.50	4.50	0%	IGUAL
103) Falta de casco protector en motonetas, motocicletas o cuatrimotos el conductor o el pasajero	7.00	7.00	0%	IGUAL
104) Circular más de 2 personas en motonetas, motocicletas o cuatrimotos	2.14	2.14	0%	IGUAL
105) Circular con las luces delanteras apagadas en motonetas, motocicletas o cuatrimotos	2.85	2.85	0%	IGUAL
106) Circular con las luces traseras apagadas en motonetas, motocicletas o cuatrimotos	2.85	2.85	0%	IGUAL
<b>DEL TRANSPORTE PÚBLICO</b>				
107) Transitar con las piernas abiertas	6.00	6.00	0%	IGUAL
108) Rebasar los límites de velocidad establecidos	12.00	12.00	0%	IGUAL
109) Llevar los pasajeros en los esribos o en las partes exteriores de los vehículos	5.00	5.00	0%	IGUAL
110) Cargar combustible llevando pasajeros a bordo	10.00	10.00	0%	IGUAL
111) Conducir el vehículo en forma temeraria, de tal forma que ponga en peligro la seguridad de los pasajeros	10.00	10.00	0%	IGUAL
112) Estacionarse en doble fila o bloqueando la vialidad o el paso de los peatones	8.00	8.00	0%	IGUAL
113) Rebasar a otro vehículo en la debida precaución	8.00	8.00	0%	IGUAL
114) Permitir el ascenso y descenso de pasaje, cuando el vehículo se encuentre en movimiento	6.00	6.00	0%	IGUAL
115) Uso de equipo de audio Equipo reproductor de imagen, radio comunicación portátil, teléfono móvil y cualquier otro equipo que pueda distraer	2.00	2.00	0%	IGUAL
116) Transitar por el primero y segundo carril, sin previa autorización	6.00	6.00	0%	IGUAL
<b>BICITAXIS</b>				
117) Circular en sentido contrario	0.00	3.00	0%	NUEVO
118) Conducir en estado inconsciente	0.00	8.20	0%	NUEVO
119) Actualización de placas (anual rehendo)	0.00	1.50	0%	NUEVO
<b>DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA</b>				
120) Utilizar la vía pública como terminal para el vehículo de carga	5.00	5.00	0%	IGUAL

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Miniam Mansa Magaña Mtz.

*Definido*

121) Transportar carga sobrecargada hacia atrás o a los lados sin autorización	5.00	5.00	0%	IGUAL
122) Transferir con carga insegura o esparciéndola en la vía pública	5.00	5.00	0%	IGUAL
123) Falta de permiso para transportar carga peligrosa	5.00	5.00	0%	IGUAL
124) Utilizar personas para sujetar o proteger la carga	2.00	2.00	0%	IGUAL
125) Transportar carga que despierta mal olor o resaca	5.00	5.00	0%	IGUAL
126) Transportar cadáveres de animales en el compartimiento de pasajeros	5.00	5.00	0%	IGUAL
127) Transferir en zonas y horarios restringidos, en el permiso de la autoridad correspondiente	8.00	8.00	0%	IGUAL
128) Cargar o descargar materiales explosivos, inflamables, tóxicos y peligrosos en vía pública o en lugares que puedan poner en peligro la seguridad de los peatones, conductores y las propiedades	15.00	15.00	0%	IGUAL
129) Transportar carga que arrastre y pueda caerse	2.00	2.00	0%	IGUAL
<b>DE LOS ACCIDENTES</b>				
130) Ocasionar un accidente	5.25	5.25	0%	IGUAL
131) Chocar y participar en un accidente y ocasionar daños	20.00	20.00	0%	IGUAL
132) Chocar y participar en un accidente y ocasionar lesiones	25.00	25.00	0%	IGUAL
133) Chocar y participar en un accidente y ocasionar muerte	73.50	73.50	0%	IGUAL
134) Mover vehículo posterior al accidente	10.00	10.00	0%	IGUAL
135) Ocasionar accidente al obstruir la superficie de rodadura en abandono por emergencia	10.00	10.00	0%	IGUAL
136) Abandono de víctima por accidente	50.00	50.00	0%	IGUAL
<b>MULTAS DE SEGURIDAD PUBLICA</b>				
137) Faltas administrativas	3.10	4.20	35%	AUMENTA
138) Ingerir bebidas alcohólicas en la vía pública	3.10	4.50	45%	AUMENTA
139) Alteración del orden público	3.10	4.50	45%	AUMENTA
140) Detención por reporte de violencia familiar	3.10	10.50	239%	AUMENTA
141) Realizar necesidades fisiológicas en la vía pública	3.10	4.20	35%	AUMENTA
142) Provocar o participar en rifa campal o individual en la vía pública o en lugares concurridos (bares, carteras, discotecas)	3.10	10.50	239%	AUMENTA
143) Intoxicación con estupefacientes en la vía pública	3.10	4.20	35%	AUMENTA
144) Insulto, amenaza o ultraje a la autoridad	3.10	10.50	239%	AUMENTA
En caso de que la infracción sea cometida en un vehículo prestador del servicio del transporte público la cuota se incrementará en un	50%	50%	0%	IGUAL
<b>Multas por infrac. de Rastro Municipal</b>				
a) Por manzanas de cualquier tipo de ganado, excepto aves de corral, no autorizada fuera del rastro municipal	1.50	1.50	0%	IGUAL
b) Por manzanas no autorizadas de aves de corral, fuera de rastro municipal	1.00	1.00	0%	IGUAL
c) Por venta de carnes sin resales o documentos que				

*Branda*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Handwritten signature]*

Miriam Marisa Magaña MK

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

no amparan su						
procedencia ( en comercio)	1.50		1.50	0%	IGUAL	
d) Venta de carne no autorizada para el consumo humano	5.00		5.00	0%	IGUAL	
e) Venta de carnes sin resello o infectada con alguna enfermedad	5.00		5.00	0%	IGUAL	
f) Realizar la comercialización de cortes dentro de las instalaciones del						
registro municipal sin autorización	3.00		3.00	0%	IGUAL	
g) Por venta de carne de una especie que no correspondía a la oferta	3.00		3.00	0%	IGUAL	
h) Por detectarse carne en un vehículo de reparto en condiciones de						
insalubridad	5.00		5.00	0%	IGUAL	
i) Por falta de pago y declaración falsa de cantidad de introducción de						
productos cárnicos	3.00		3.00	0%	IGUAL	
j) Manifestar datos o información falsa al introducir o resellar carne fresca	3.00		3.00	0%	IGUAL	
k) Causar desorden dentro de las instalaciones del	3.00		3.00	0%	IGUAL	
registro						
En caso de reincidencia la sanción será el doble de la prevista, además	doble		doble		IGUAL	
de las sanciones de las leyes de la materia						
* infracción Ley ambiental	según Ley		según Ley		IGUAL	
* infracción Ley de Catastro	según Ley		según Ley		IGUAL	
* infracciones a la Ley de Protección Civil						
* infracciones al Reglamento para regular las actividades comerciales						
Por no retirar el puesto sanitario de la vía pública						
l) por no despinar y/o retirar los anuncios publicitarios de eventos	doble		doble		IGUAL	
V. MULTAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES COMERCIALES DE CEDRAL S.L.P.						
a) Los comerciantes servidos que al término de su jornada laboral no retiran de la vía pública sus utensilios de trabajo y sus estructuras						
además que no retiran los desechos generados	10.00		10.00	0%	IGUAL	
b) Se cobraran multas por violaciones al reglamento de plazas, mercados y pases para regular las actividades comerciales del municipio						
De Cedral SLP de acuerdo al tenor del artículo 61.						
MULTAS DE ECOLOGIA						
a) No contar con el equipo necesario para mitigar emisiones contaminantes requerido por las autoridades	2.00		2.00	0%	IGUAL	
b) Disposición ilícita de áreas verdes y/o destrucción de la vegetación	1.00		1.00	0%	IGUAL	
c) No contar con el registro ambiental municipal para la compra-venta						

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

Miriam Marisa Magaña Mz.

*[Handwritten mark]*

de animales	2.00		2.00	0%	IGUAL
d) Realizar combustiones al aire libre sin autorización	2.00		2.00	0%	IGUAL
e) Por transportar material peligroso en vehículos descubiertos sin las medidas ecológicas según la normatividad	5.00		5.00	0%	IGUAL
f) Por descargar de residuos líquidos, sólidos y/o semisólidos	5.00		5.00	0%	IGUAL
g) Por descargar, depositar o infiltrar residuos industriales contaminantes	5.00		5.00	0%	IGUAL
h) Por generar, almacenar, recolectar, aprovechar o disponer recursos	2.00		2.00	0%	IGUAL
i) Por transportar y depositar residuos sin el permiso de las autoridades	3.00		3.00	0%	IGUAL
j) Por producir emisiones de ruido, olores gases vibraciones, energía térmica y luminosa que afecten a la salud ambiente	5.00		5.00	0%	IGUAL
k) Por operar centros de acopio sin el registro ambiental municipal	3.00		3.00	0%	IGUAL
l) Explotación de bancos de materiales sin el permiso de la autoridad	5.00		5.00	0%	IGUAL
m) Por conducir vehículos con tracción animal y mecánica sin lora	2.00		2.00	0%	IGUAL
n) Explotación de bancos de materiales sin contar con el refrendo correspondiente	3.00		3.00	0%	IGUAL
o) Por tener basura, residuos sólidos no peligrosos en predios baldíos	2.00		2.00	0%	IGUAL
p) Tala de árbol o arbusto sin el permiso correspondiente	2.00		2.00	0%	IGUAL
q) Por realizar descargas de sustancias no peligrosas, al drenaje mantos freáticos, cauces de río etc.	3.00		3.00	0%	IGUAL
r) Por derramar o depositar sustancias peligrosas o explosivas en sitios no autorizados	5.00		5.00	0%	IGUAL
s) Por producir emisiones de olores, gases vibraciones, energía térmica	2.00		2.00	0%	IGUAL
t) por no despintrar y/o retirar lo anuncios publicitarios de eventos		doble	doble		IGUAL
U) Dentro de las 72 horas siguientes a la celebración del evento		doble	doble		IGUAL
v) Por la falta de verificación vehicular tratándose de atrasos de semestres completos, se cobrará por cada uno, electado al doble		doble	doble		IGUAL
1. Con atraso de 1 a 30 días naturales	1.00		1.00	0%	IGUAL
2. Con atraso de 30 a 60 días naturales	2.00		2.00	0%	IGUAL
3. Con atraso de 61 a 90 días naturales	3.00		3.00	0%	IGUAL
4. Con atraso de 91 a 151 días naturales	4.00		4.00	0%	IGUAL
u) Por realizar obras u actividades sin contar o presentar el informe preventivo de impacto ambiental	5.00		5.00	0%	IGUAL
v) Por realizar obras u actividades sin contar o presentar la resolución del informe preventivo de impacto ambiental	5.00		5.00	0%	IGUAL
w) Por realizar obras u actividades sin presentar la manifestación					

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Miriam Marisa Magaña Mt.

de inspección ambiental	5.00	5.00	0%	IGUAL
x) Por realizar obras u actividades sin presentar el otorgamiento de la autorización de la manifestación del impacto ambiental	5.00	5.00	0%	IGUAL
y) Por la modificación de proyectos autorizados en materia de impacto ambiental sin la autorización correspondiente	5.00	5.00	0%	IGUAL
z) Por producir emisiones de ruido dentro de los parámetros autorizados				
1. Actividades continuas dentro de un periodo menor de 3 meses que se realicen en un lugar abierto o aire libre por evento	3.00	3.00	0%	IGUAL
2. Actividades continuas durante un periodo mayor de 3 meses	3.00	3.00	0%	IGUAL
3. Actividades continuas durante un periodo menor de 3 meses que se realicen en un lugar cerrado	3.00	3.00	0%	IGUAL
4. Actividades continuas que se realicen durante un periodo mayor de 3 meses en un lugar cerrado	3.00	3.00	0%	IGUAL
<b>MULTAS CONTRA LA SALUD</b>				
* Multas Diversas				
Estas corresponden a infracciones, reglamentos, ordenamientos y disposiciones, acuerdos y convenios municipales y se determinan de conformidad con la Ley de Hacienda para los municipios del Estado de San Luis Potosí.	según Ley	según Ley		IGUAL
<b>INDEMNIZACIONES</b>				
Las indemnizaciones se percibirán de acuerdo a las resoluciones que se dictan en los convenios que respecto a ellos se celebren.				
<b>RENTEGROS Y REEMBOLSOS</b>				
<b>DONACIONES HERENCIAS Y LEGADOS</b>				
<b>CERTIFICACIONES DE DICTAMENES DE FACTIBILIDAD DE SEGURIDAD E INFRAESTRUCTURA</b>				
Los propietarios de zonas habitacionales, así como edificaciones destinadas al comercio, servicios e industria deberán pagar al municipio a través de la Dirección de Obras Públicas.				
<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>				
* Certificaciones de dictámenes de factibilidad Seg. es infra.				
aprovechamiento de por M2	0.20	0.20	0%	IGUAL
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>				
El municipio percibirá las participaciones federales e incentivos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y el convenio de Colaboración Administrativa.	según Ley	según Ley		IGUAL

Miriam Mansa Magaña Mtz.

*[Handwritten signature]*

en materia fiscal federal, respectivamente.								
I. Fondo General								
II. Fondo de Fomento Municipal								
III. Impuesto sobre Tenencia y uso de Vehículos								
IV. Impuesto especial sobre Producción y Servicios								
V. Impuesto sobre automóviles nuevos								
VI. Fondo del Impuesto a la venta final de Gasolina y Diesel								
VII. Fondo de Fiscalización								
VIII. Incentivo para la recaudación								
Aportaciones transferidas del estado y de la federación serán recaudadas por la tesorería municipal								
I. Aportaciones al Fondo de Infraestructura Social Municipal								
II. Aportaciones al Fondo de Fortalecimiento Municipal								
<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>								
<b>TRANSITORIOS</b>								
Impuesto predial anual se les otorgará un descuento de:								
enero	15%			15%		0%	IGUAL	
febrero	10%			10%		0%	IGUAL	
marzo	5%			5%		0%	IGUAL	

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*